



Ordena pago de honorarios a CBR que indica. Obra: CONCESION RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR.
N° Contrato SAFI 121146

TRAMITADO

Santiago, 12 MAR 2018

Fecha: 12 MAR 2018

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 126

VISTOS : La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondo del año 2018, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 317, de fecha 02 de marzo de 2018, y lo dispuesto por la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1.- **PÁGUESE** al CBR de la ciudad de ValLENAR, Pedro Alfonso Aylwin Valenzuela, las cantidades que le corresponde percibir a título de honorarios por concepto de reducción de escrituras públicas de expropiación ordenadas por el Fisco de Chile, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4° de los Decretos MOP N°s 947 25/08/2017 y N°498 25/8/2017.

NOMB_NOTARIO	N_BOLETA	F_BOLETA	MONTO_BOLETA
Pedro Alfonso Aylwin Valenzuela	51600	06-12-2017	84.000
Pedro Alfonso Aylwin Valenzuela	51601	06-12-2017	84.000

2°.- El pago de las sumas indicadas en el número anterior, se harán al CBR respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL.- (\$168.000.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 4836 de fecha 02 de febrero de 2018 y a la asignación presupuestaria L.P.2018 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alvaro Villanueva Rojas
Fiscal Nacional
Ministerio de Obras Públicas



ARS.FSM.ccr
Proceso Fiscalía N° 11794109